



MEMORANDUM N° 01

PARA INFORMACION DE: SRA. TESORERA
GENERAL DE LA PROVINCIA.-

PRODUCIDO POR: CONTADOR GENERAL
DE LA PROVINCIA - C.P.N. JUAN ANDRES
BARRIOS -.

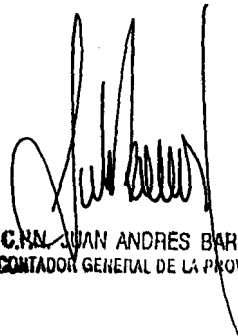
Teniendo en cuenta lo dispuesto mediante Decreto H. y F. (F.P.) N° 135, de fecha 18 de Febrero de 1.999, en virtud del cual la Contaduría General de la Provincia, ha emitido con fecha 24 de Febrero de 1.999, la Circular C.G.P. N° 09-99.

La Tesorería General de la Provincia, deberá impartir, en forma urgente, las instrucciones correspondientes a fin de que las Direcciones de Administración, Servicios Administrativos Financieros o quienes hagan sus veces, del ámbito de la Administración Central del Poder Ejecutivo Provincial, incluidos en las disposiciones del Decreto H. y F. (F.P.) N° 135/99, procedan a la apertura de las Cuentas Corrientes bancarias, que resulten necesarias.

Atentamente.

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, 24 FEB 1999




C.N.L. JUAN ANDRES BARRIOS
CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA